



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 80/2011-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSI
CONSTITUCIONAL 108/2011.

ACTOR Y RECURRENTE: INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de junio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos del Presidente del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **032203**. Conste.

México, Distrito Federal, a catorce de junio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexos del Presidente del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, por el remite copia certificada del formulario múltiple de pago de la multa impuesta al referido Instituto, mediante resolución de veinticinco de enero de dos mil doce; y conforme a lo ordenado en auto de catorce de mayo de este año, **archívese este expediente**.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.